

Sunchales, 28 de octubre de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 392/91.-813/91.-

VISTO:

La necesidad de contar con los fondos correspondientes a las Partidas específicas del Concejo Municipal insertas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien el Cuerpo Colegiado solicita periódicamente al Ejecutivo Municipal transferencias, a fin de efectivizar erogaciones que se producen a diario, se hace imprescindible disponer de la totalidad de recursos presupuestado para cada ejercicio;

Que, el no contar con los fondos pertinentes, inducirá a un inminente fracaso en el normal funcionamiento del Cuerpo Deliberativo;

Que, asimismo este Cuerpo Deliberativo es consciente sobre la imposibilidad por parte del Ejecutivo Municipal del desembolso íntegro de las sumas presupuestadas para un ejercicio en una sola remesa, por lo que se estima factible que el giro se efectivice en tres pagos bimestrales;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 392/91.-813/91

Art. 1º)Dispónese que a partir del ejercicio 1992, en adelante, el Departamento Ejecutivo Municipal cumpla estrictamente remitiendo los fondos de las partidas correspondientes al Cuerpo Legislativo e insertas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales en tres (3) pagos bimestrales a saber: 15 de enero, 15 de marzo y 15 de mayo, fechas que de tratarse de feriados o no laborales se trasladarán al día subsiguiente.

Art. 2º)Determinase, que al efectuarse ampliación de partidas correspondientes al Concejo se girarán los fondos dentro de los treinta días de producida la solicitud de ampliación.

Art. 3º)Responsabilizase al Sr. Intendente Municipal por el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º de la presente.

Art. 4º)Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 5º)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dêse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 28 de octubre de 1991.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL